

LOS DERECHOS INDÍGENAS Y LA ESPIRITUALIDAD MAYA
AUDELINO SAC COYOY

Nota: Se respeta íntegramente el texto enviado por los consultores y no representa necesariamente el punto de vista de la OIT INDICE

- Introducción
- NAB'E Primera Parte
- ¿Qué son los Derechos Indígenas
- Las Culturas Indígenas de Guatemala
- El Etnocentrismo
- La Intolerancia Religiosa
- Derecho a la Espiritualidad Maya
- Constitución de la República
- Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
- Leyes Internacionales que Defienden las Prácticas Indígenas
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convenio Núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales De la Organización Internacional del Trabajo OIT
- UKAB' Segunda Parte
- Cosmovisión Maya
- Espiritualidad Maya
- Ceremonia Maya
- La Descalificación de los Conocimientos Mayas
- Los Calendarios
- AB' Calendario Agrícola o Solar
- CHOLQ'IJ Calendario Lunar o Sagrado
- Reflexión Final
- Bibliografía

Introducción

El Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Defensa Legal de los Pueblos Indígenas en América Central de la Organización Internacional de Trabajo OIT propicia el respeto y la vigencia de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala, en tal sentido, presenta este cuaderno popular temático, que forma parte de la colección sobre diversos tópicos relacionados al tema DERECHOS INDIGENAS.

El conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, constituye sin duda, un tema nuevo. Pero a la vez, genera discusión en la sociedad guatemalteca, por cuanto el sistema jurídico, político, administrativo, educativo y cultural ha sido configurado en un solo pensamiento, al que analistas políticos denominan ladincéntrico.

No obstante, en Guatemala se avizora un cambio en las actitudes de las personas y en la administración del Estado, esto, aunque en forma incipiente se traduce en el reconocimiento al carácter pluricultural, multilingüe y multiétnico de Guatemala en cuyo territorio coexisten cuatro culturas: Maya, Garífuna, Xinca y Mestiza. Las tres primeras denominadas indígenas, amparadas por instrumentos legales internacionales vigentes como el Convenio Núm. 169 de la OIT Ratificado en 1996 por el Estado guatemalteco.

La contribución que el Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Defensa Legal de los Pueblos Indígenas en América Central, pretende con este cuaderno popular es, por una parte, hacer visibles los principales preceptos legales nacionales e internacionales, que propician el ejercicio y respeto de las manifestaciones espirituales de los Pueblos Indígenas. Por otra parte, conceptualizar y documentar los elementos que configuran la espiritualidad del Pueblo Maya como aporte para el conocimiento y respeto de la misma en una sociedad con diversidad cultural.

NAB'E, PRIMERA PARTE ¿QUÉ SON LOS DERECHOS INDÍGENAS?

La historia de la humanidad está plagada de actos de dominación y sometimiento que pueblos y culturas han efectuado en detrimento de otros. Generalmente, estos actos han partido del interés por someter a esclavitud y explotación a pueblos asentados en territorios, cuya riqueza ha despertado la rapacidad de quienes luego la historia ha denominado “conquistadores” o “descubridores”. Durante y posterior a la ocupación y apropiación de sus territorios, los pueblos originarios han sufrido la pérdida parcial o total de sus propios valores y formas de organización, esto incluye sus originales formas de conceptualizar y practicar su espiritualidad o religión. No obstante, la mayoría de estos pueblos han logrado conservar sus características, que les hacen diferentes de quienes han agredido su cultura. Dentro de estas características podemos mencionar sus formas de organización social, sistemas jurídicos, políticos, económicos, sociales, lingüísticos, trajes y su espiritualidad.

El sistema de Naciones Unidas, desde su creación se ha preocupado por el ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en general, garantizar la vigencia de las libertades humanas que permitan una vida digna, desde sus propias formas de entender el mundo y la vida a aquellos pueblos que son diferentes a las culturas con la que coexisten. A esto le llamamos los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La OIT en su documento Pueblos Indígenas de Costa Rica: 10 años de Jurisprudencia Constitucional [1989-1999] nos ayuda a entender qué son los Derechos de los Pueblos Indígenas;

“(la aspiración) de esos Pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven” (Chacón Rubén. Análisis y Compilación Pág. 47.).

En el mundo existen más de 5,000 culturas indígenas (Watu Informa. Boletín de la Organización Watu Acción Indígena. No. 3 Otoño-Invierno Madrid. 1997) cuyos miembros suman más de 300 millones de personas que al igual que los indígenas de Guatemala, luchan por el reconocimiento a sus derechos como Pueblos diferenciados en un mismo estado. *Mencionemos otras culturas.*

LAS CULTURAS INDÍGENAS DE GUATEMALA

En Guatemala coexisten diferentes Pueblos con cultura propia, ellos son: el Pueblo Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo. Esta diversidad cultural constituye una riqueza, por cuanto cada una de las culturas cuenta con manifestaciones diferentes en su espiritualidad, idioma, vestido, gastronomía, medicina, arte, filosofía, cosmovisión, organización social, etc.

La historia guatemalteca registra la forma en que los indígenas han ejercitado su propia espiritualidad, desafortunadamente esta historia refleja el irrespeto que las culturas indígenas han sufrido, un ejemplo de esto lo constituye la imposición religiosa desde la época de la invasión española que estuvo orientada al sometimiento y la explotación.

La imposición religiosa ha propiciado el ejercicio de actitudes racistas y exclusionistas que aún persisten en muchas personas, esto ha generado corrientes de pensamiento que se fundamentan en el etnocentrismo.

EL ETNOCENTRISMO

Para muchas personas, la cultura propia determina el análisis y aceptación de otras, es decir, desde un solo pensamiento se percibe y se valora el actuar de otros grupos culturales. De manera que, se consideran válidas solamente aquellas formas de pensar, sentir y actuar de la cultura a la que se pertenece. Al razonar de esta manera, se descalifican, menosprecian y agreden todas aquellas formas de pensar, sentir y actuar de otras culturas.

La rigidez mental, de no considerar a otras culturas como alternativas útiles y aceptables para la organización y desarrollo de sus miembros se llama etnocentrismo. *¿Cómo se considera usted al respecto?*

Podemos resumir que, el etnocentrismo es el ejercicio de actitudes que consideran la cultura propia como la única alternativa para todos. Desde esta posición, se orientan todas las actitudes para forzar a las culturas que piensan, sienten y actúan diferente a adoptar la cultura que se considera superior.

LA INTOLERANCIA RELIGIOSA

El ejercicio de actitudes etnocentristas ha propiciado también la intolerancia religiosa, de ahí que las diferentes manifestaciones de la espiritualidad indígena y maya en particular han sufrido descalificación, desinformación y persecución. Esta intolerancia religiosa hacia la espiritualidad maya, se manifestó inicialmente por parte de la iglesia católica y en los últimos tiempos con más fuerza por parte de sectas fundamentalistas de la iglesia evangélica, conocida también como protestante.

La intolerancia religiosa y el etnocentrismo han fomentado en todos los estratos sociales la desinformación, el surgimiento y permanencia de estereotipos mentales como:

Los mayas eran politeístas

Los mayas hacen brujería

El Dios de los mayas es una piedra

Los mayas hacen sacrificios humanos

Los mayas encienden candelas rojas al diablo

Los mayas encienden candelas negras para hacer mal

Los mayas son satánicos

Habría que agregar un largo etcétera

A pesar de esto, al acercarnos al conocimiento de los elementos básicos de la espiritualidad maya, comprendemos la falsedad de estos estereotipos, y nos acercamos a entender el pensamiento cosmogónico maya.

Dos Puntos para reflexionar:

Espiritualidad Maya

Pensamiento Cosmogónico Maya

DERECHO A LA ESPIRITUALIDAD MAYA

Según hemos venido exponiendo, todas las culturas de la humanidad tienen sus propias formas de creer, enseñar, practicar y explicar su espiritualidad. Los Estados y las Organizaciones de carácter mundial que promueven el respeto a los derechos fundamentales de los seres humanos, también proclaman el ejercicio de las distintas formas de espiritualidad indígena. Para esto, se han emitido constituciones, tratados, declaraciones, convenios, etc.

Para el caso de Guatemala, existen diferentes leyes nacionales e internacionales vigentes que propician el libre ejercicio y práctica de las diferentes formas de espiritualidad de los pueblos indígenas y para el caso maya en particular.

A continuación se detallan los principales instrumentos que garantizan el libre ejercicio de la espiritualidad maya.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

La Constitución de la República de Guatemala, garantiza el libre ejercicio de la espiritualidad maya al interpretar los siguientes artículos:

TITULO II Derechos Humanos

CAPITULO I Derechos Individuales

Artículo 4o. Libertad e Igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraterna entre sí.

Artículo 5o. Libertad de Acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o actos que no impliquen infracción a la misma.

Artículo 36. Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.

Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

CAPITULO II Derechos Sociales

SECCION SEGUNDA Cultura

Artículo 58. Identidad Cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Puede mencionar dos costumbres propias del lugar y si desea escribálas.

SECCION TERCERA Comunidades Indígenas

Artículo 66. Protección a grupos étnicos. Guatemala está conformada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

¿Cuál es el traje indígena de su comunidad? Podemos buscar una foto y pegarla o bien dibujarlo.

ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, suscrito por el gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, establece el compromiso del Estado de Guatemala en lo relativo al derecho de los Pueblos Indígenas a practicar libremente su espiritualidad. En el mencionado acuerdo, en su parte III literal C Espiritualidad dice:

1. Se reconoce la importancia y la especificidad de la espiritualidad maya como componente esencial de su cosmovisión y de la transmisión de sus valores, así como la de los demás pueblos indígenas.
2. El Gobierno se compromete a hacer respetar el ejercicio de esta espiritualidad en todas sus manifestaciones, en particular el derecho a practicarla, tanto en público como en privado por medio de la enseñanza, el culto y la observancia. Se reconoce asimismo la importancia del respeto debido a los guías espirituales indígenas así como a las ceremonias y los lugares sagrados.
3. El Gobierno promoverá ante el Congreso de la República una reforma al artículo 66 de la Constitución política de la República a fin de estipular que el Estado reconoce, respeta y protege las distintas formas de espiritualidad practicadas por los pueblos maya, garífuna y xinka.

No sigamos adelante sin profundizar en el tema de la cosmovisión. Investiguemos, consultemos.

En lo relativo a los lugares donde se ejerce la espiritualidad maya, el acuerdo en el literal D Templos, centros ceremoniales y lugares sagrados, cita:

1. Se reconoce el valor histórico y la proyección actual de los templos y centros ceremoniales como parte de la herencia cultural, histórica y espiritual maya y de los demás pueblos indígenas.

¿Qué centros ceremoniales conoce y cuáles le gustaría visitar?

Templos y centros ceremoniales situados en zonas protegidas por el Estado como arqueológicas

2. De conformidad con la Constitución Política de la República, forman parte del patrimonio cultural nacional los templos y centros ceremoniales de valor arqueológico. Como tales, son bienes del Estado y deben ser protegidos. En este contexto, deberá asegurarse que no se vulnere ese precepto en el caso de templos y centros ceremoniales de valor arqueológico que se encuentren o descubran en propiedad privada.

3. Se reconoce el derecho de los pueblos maya, garífuna y xinka de participar en la conservación y administración de estos lugares. Para garantizar este derecho, el Gobierno se compromete a impulsar, con la participación de los pueblos indígenas, las medidas legales que aseguren una redefinición de las entidades del Estado encargadas de esta función que haga efectivo este derecho.

4. Se modificará la reglamentación para la protección de los centros ceremoniales en zonas arqueológicas a efecto que dicha reglamentación posibilite la práctica de la espiritualidad y no pueda constituirse en un impedimento para el ejercicio de la misma. El Gobierno promoverá, conjuntamente con las organizaciones espirituales indígenas, un reglamento del acceso a dichos centros ceremoniales que garantice la libre práctica de la espiritualidad indígena dentro de las condiciones de respeto requeridas por los guías espirituales.

El acuerdo en mención, también reconoce la existencia de otros lugares sagrados para los pueblos indígenas:

Lugares sagrados

5. Se reconoce la existencia de otros lugares sagrados donde se ejerce tradicionalmente la espiritualidad indígena, y en particular maya, que deben ser preservados. Para ello, se creará una comisión integrada por representantes del Gobierno y de las organizaciones indígenas, y de guías espirituales indígenas para definir estos lugares así como el régimen de su preservación.

LEYES INTERNACIONALES QUE DEFIENDEN LAS PRÁCTICAS INDÍGENAS

En Guatemala, están vigentes otros instrumentos de carácter internacional que propician el respeto a las prácticas religiosas. A continuación, se citan algunos de ellos y se transcriben sus articulados relativos al tema de la libertad religiosa:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Aprobada por el Gobierno de Guatemala en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984.

Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

¿Qué opina del artículo?

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Aprobado por el decreto 9-92 del 19 de febrero de 1992. Ratificado el 5 de mayo de 1992. Publicado en el diario oficial el 11 de septiembre de 1992.

Parte I

Artículo 1

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Parte II

Artículo 2 Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Recordemos

Hemos sufrido de discriminación ¿en qué momento?

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

Aprobada por el decreto ley 105-82 del 30 de noviembre de 1982. Ratificada el 18 de enero de 1983. Publicada en el diario oficial el 6 de enero de 1984.

Parte I

Artículo I

1. En la presente Convención la expresión " discriminación racial " denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje, u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Artículo 2

1. Los Estados Partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas....

Artículo 5

De conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente convención, los Estados Partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes:

- d) Otros derechos civiles en particular:
- vii) El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;
- e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:
- vi) El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales;

Guatemala ha ratificado un instrumento internacional específico para Pueblos Indígenas y Tribales. De manera que, es sumamente importante la vigencia del Convenio Núm. 169 de la OIT para el ejercicio de la espiritualidad indígena, y maya en particular. Al abordar el tema del derecho a la espiritualidad indígena dice:

CONVENIO NÚM. 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT

PARTE I

Política general

Artículo 2.

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;

Artículo 3.

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

Artículo 5.

Al aplicar las disposiciones del presente convenio:

- a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;
- b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos.

Artículo 7.

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

PARTE II: Tierras

Artículo 13.

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para la cultura y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

Luego de haber conocido las leyes que podemos invocar, para el libre ejercicio y respeto de la espiritualidad indígena en Guatemala, esbozaremos en forma breve los principales elementos que configuran la espiritualidad maya.

UKAB´, SEGUNDA PARTE

Para adentrarnos en el conocimiento de la visión del pueblo maya sobre el mundo y la vida, debemos dar un vistazo a lo que en la actualidad la antropología y sociología llaman:

COSMOVISIÓN MAYA

Miles de años antes de la perpetración de la llamada “conquista” y la posterior colonización de lo que en la actualidad conocemos como Mesoamérica, los antepasados mayas habían configurado una forma propia de vincular y explicar todos los fenómenos naturales a su vida cotidiana. Muchos de los elementos de esta forma de pensar y actuar, siguen vigentes en la mayoría de sus descendientes en la actualidad.

La cosmovisión maya es cosmogónica, es la visión y explicación del mundo y de la vida, es la práctica de un sistema de valores que relaciona y explica al ser humano, la naturaleza, el tiempo, la vida y las cosas, como una totalidad de relaciones de un sistema vivo: el cosmos.

Esta cosmovisión, configurada a través de un paciente registro, clasificación y sistematización de conocimientos filosóficos, científicos y técnicos, aplicados al diario vivir. En el pasado y aún en el presente, ha sustentado las bases para la estrecha interdependencia y complementariedad del ser humano con los elementos de la naturaleza. Ha propiciado también, la unidad y equilibrio necesarios para el desarrollo de la vida espiritual y material de los seres humanos y los ha relacionado con el entorno en que viven. De ahí que el ejercicio de la espiritualidad maya trasciende lo etéreo, dogmático y doctrinario.

ESPIRITUALIDAD MAYA

En la actualidad se utiliza este término para identificar las prácticas cosmogónicas del pueblo maya, hay que indicar que la espiritualidad en su conceptualización occidental, se limita a las cosas que no podemos ver ni tocar; a lo inmaterial o etéreo solamente.

La **Espiritualidad Maya** en su ejercicio, integra lo físico o material con lo que no podemos ver ni tocar o inmaterial; es un conjunto de conceptos, valores, percepciones y prácticas compartidas por la comunidad maya, que permiten una visión específica de la realidad; en esa virtud, la espiritualidad maya constituye una fuente de respuesta a las preguntas acerca del universo; es una fuente de conexión con el cosmos y consigo mismo.

Implica un profundo reconocimiento y respeto a las fuerzas del cosmos llamadas: **Tz´aqol-B´itol** (madre y padre), **Uk´ux kaj- uk´ux ulew** (corazón del cielo y corazón de la tierra) **Tepeu-Q´uq´umatz´** (la energía fecundadora y la materia creadora).

Propicia además, el respeto a sí mismo y a la naturaleza, en el ejercicio de la espiritualidad del pueblo maya se asume la responsabilidad por construir una vida sana física y mental para todos los miembros de la comunidad, esto propicia el sentido de pertenencia social y vinculación con el todo.

La Espiritualidad de los mayas no propicia estructuras de poder, ni establece jerarquías de dominio sobre las personas, es un ejercicio de libertades humanas que permite establecer un diálogo constante a través de las diferentes manifestaciones rituales, conocidas como **Xukulem**, **Kotz'ij** o ceremonia maya, con las fuerzas del cosmos llamadas **Ajaw** que es madre y padre a la vez.

CEREMONIA MAYA

Para la cultura maya, la naturaleza es la manifestación de **Ajaw**, de manera que las ceremonias tienen lugar en el **Tab'al** o altares ubicados en montañas, volcanes, cerros, barrancas, cuevas, ríos, nacimientos de agua, playas, etc. Estos lugares sagrados han sido identificados por los ancestros como puntos electromagnéticos (con energía) de la naturaleza misma y en donde se sintoniza y armoniza el ser humano con el universo, los **ajq'ijab**, o sacerdotes mayas, (**AJQ'IJ** término castellanizado para denominar a quienes ejercen la función de guías espirituales. Etimológicamente, Aj = prefijo de un oficio. Q'IJ el sol. Se traduce como "el contador de los días." El plural de AJQ'IJ es AJQ'IJAB') han visitado dichos altares, según la intención o petición de la ceremonia.

Por otra parte, para las ceremonias se utilizan elementos de la naturaleza misma como ofrendas, es decir, se ofrendan resinas de árboles y plantas aromáticas, chocolate en sustitución del cacao, velas de diferentes colores, ocote (trozos de pino con trementina), azúcar y miel, tabaco, licor, etc. Es importante anotar que el simbolismo que contiene ofrendar en el fuego sagrado se puede entender como la armonía y participación de todos, ya que no importa las condiciones económicas, intelectuales, sociales etc. o el valor de los elementos que cada quien ofrenda. Al momento de ofrendarlos, el fuego los convierte en una sola llama que pone en igualdad y da fuerza a todos.

En la práctica del **Xukulem** o ceremonia maya se ejercita el cómputo del tiempo y se figuran principios de distintas ciencias a través de los calendarios **Ab'** (solar) y **Cholq'ij** (sagrado o lunar) según explicaremos a continuación.

Durante el ejercicio de la espiritualidad maya, se rememora el paso de la tierra alrededor del sol con azúcar, al señalar con el círculo y el cuadrángulo cosmogónico la base donde se depositan toda clase de resinas aromáticas y velas de cada uno de los colores. La astronomía moderna identifica las cuatro posiciones que la tierra hace en su órbita, igualmente la astronomía maya al ser aplicada a la religiosidad, ubica cuatro esquinas del universo tal como se ilustra en las gráficas siguientes:

La gráfica anterior muestra como se configura el cuadrángulo cósmico en la cosmovisión y espiritualidad maya. También es el orden de ubicación de las velas rojas, negras, blancas, amarillas y al centro verde y azul. Según hemos mencionado, la espiritualidad maya tiene un fundamento y explicación científica, en este caso, astronómica.

Los llamados calendarios mayas han sido y son parte fundamental de la espiritualidad maya, en ellos se señalan momentos propicios para actividades diversas, individuales y colectivas. Aparte de contar el tiempo, identifican momentos para el conocimiento de la naturaleza a través del calendario solar y para actividades específicas personales y colectivas en el calendario sagrado.

LA DESCALIFICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS MAYAS

En la historia de la humanidad muchas culturas construyeron inicialmente sus sistemas religiosos y a partir de lo religioso configuraron sus sistemas científicos. Esto ha generado pensamientos dogmáticos, la historia registra muchos de estos casos, como ejemplo citaremos la llamada **inquisición** de la iglesia católica, durante la misma, se condenó a muchas personas por sus descubrimientos científicos que eran diferentes a los planteamientos de la iglesia.

La teoría geocéntrica de Aristóteles fue aceptada como verdadera e indiscutible. El tiempo y las investigaciones demostraron que la tierra, es una diminuta partícula en la inmensidad del cosmos y no es el centro del universo, ni siquiera del sistema solar en el que vivimos, es tan solo una parte de él.

Durante la invasión española, la colonización y la evangelización del pueblo maya, no se respetó ni se conoció, por parte de los españoles y sus descendientes las formas de espiritualidad y conocimiento científico de los pueblos indígenas agredidos. De esa cuenta todos los documentos que contenían información sobre los sistemas científicos mayas fueron quemados.

Fray Diego de Landa, cura doctrinero relata en su obra: **Relación de las Cosas de Yucatán**, la forma en que fueron destruidos los documentos antiguos del pueblo maya por considerarlos satánicos y proclives a la brujería, cita el documento: **"eran tantos los documentos de los indios, que la hoguera duró más de un mes"** no obstante la destrucción mencionada, las abuelas y abuelos mayas supieron transmitir los conocimientos en la tradición oral y la práctica religiosa a través de la cuenta de los días en las ceremonias.

LOS CALENDARIOS

Para la configuración de estos instrumentos se incorporaron principios matemáticos, físicos, astronómicos, etc. Por ejemplo el **ab'** o calendario solar tiene como base el movimiento de traslación de la tierra alrededor del sol, y el **cholq'ij** o calendario sagrado en su cuenta incluye aspectos de la anatomía humana y del movimiento lunar.

En la práctica actual, muchas abuelas y abuelos explican y enseñan estos conocimientos desde lo empírico. Aún así, desde estas enseñanzas, nos permiten conocer los aspectos fundamentales considerados científicos que han guardado y transmitido de generación en generación para nosotros y nuestros descendientes. En el presente, muchos intelectuales mayas sistematizan y transmiten estos conocimientos por todos los medios a su alcance.

A continuación se explican los calendarios más conocidos cuya cuenta se lleva en las comunidades mayas, algunas en mayor grado que en otras.

AB' CALENDARIO AGRÍCOLA O SOLAR

En base a observaciones astronómicas y auxiliados únicamente con su propia tecnología los abuelos identificaron que el año solar tiene 365.2420 días.

En la actualidad las más sofisticadas computadoras han medido ese tiempo en 365.2422 días. Para explicar esta diferencia tendríamos que dividir un día en 10,000 partes y decir que solamente 2 de esas 10,000 partes son la diferencia del cómputo del tiempo maya con las computadoras actuales, o sea, dos diezmilésimas de día. Sin embargo, la astronomía moderna explica que la tierra a lo largo de los siglos va perdiendo velocidad en su transcurrir alrededor del sol, por lo que no existe tal equivocación ya que cuando los ancestros mayas computaron la duración de la órbita de la tierra el tiempo era 365.2420.

El Ab' o calendario solar esta formado por 365 días, divididos en 18 Winaq' (meses) de 20 días cada uno y un ciclo de 5 días llamado **wayeb'**. Este calendario fue diseñado en base a observaciones astronómicas del movimiento de rotación y traslación de la tierra alrededor del sol. Ab' en idioma maya k'iche' significa hamáca en alusión al aparente hamaqueo del sol durante el año ya que desde la posición del observador terrestre pareciera que es el sol el que se mueve.

El llamado calendario solar fue desarrollado en base al conocimiento de los ciclos de la naturaleza, de manera que se conocían las épocas de lluvia, sequía, frío, maduración de los frutos, etc. Con esto, los ancestros desarrollaron sus sistemas agrícolas, particularmente el del maíz.

Los ideogramas o grifos de cada mes del calendario Ab' son los siguientes:



La cuenta de los días es de 0 a 19 y para una mejor comprensión se grafica el Ab' a continuación.
K'iche' Yukateco

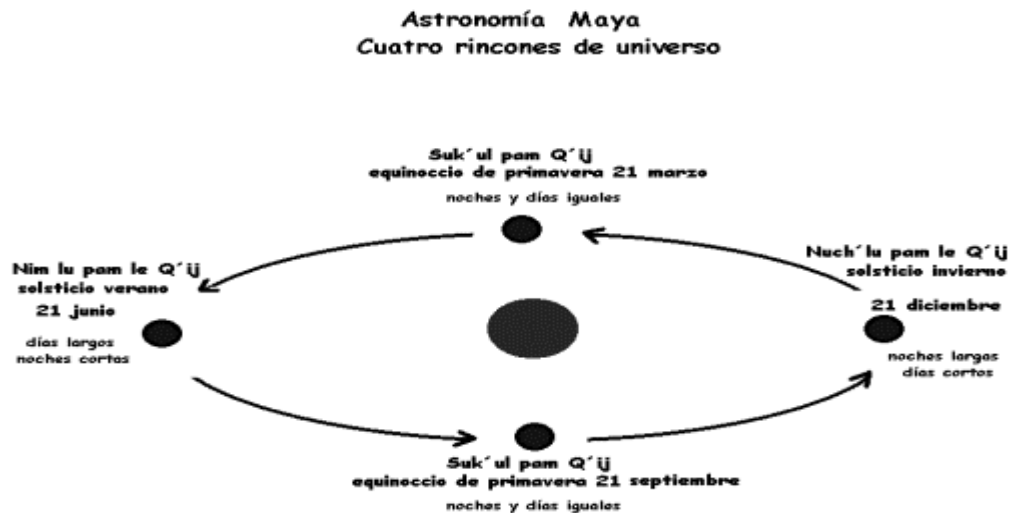
Chee'	POP	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Tekaxepwaal	WO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Tz'ib'apoop	SIP	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Saq	ZOTZ'	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Ch'aab'	TZEK	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Nab'ee Maam	XUL	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Ukaab Maam	YAXK'IN	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Liq'in Q'a	MOL	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Ukab'Liq'in Q'a	CH'EN	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Paach	YAX	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Ukab' Pach	SAK	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Tz'ikin Lakan	SEJ	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
K'ilkin Q'ij	MAK	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Q'aq'aam	K'ANK'IN	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
B'otaam	MUWAN	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Nab'ee Tz'ij	PAX	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Ukaab' Tz'ij	K'AYAB'	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Roox Tz'ij	Kumk'U	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Tz'api Q'ij	Wayeb'	0	1	2	3	4															

Fuentes: Numeración Maya K'iche' P.F.L.M.-FODIGUA 1996. P. 131-132. Camacho Gregorio. (1997)

Según hemos dicho, la práctica de la espiritualidad maya parte de principios científicos. La ubicación de los cuatro puntos (2 solsticios y 2 equinoccios) que se marcan en el calendario Ab', define lo que se conoce en la Cosmovisión como cruz

cósmica o los cuatro rincones y sostenes del Universo. A cada uno de los cuatro puntos descritos, por donde tiene su recorrido la tierra alrededor del sol, los abuelos asignaron desde su visión, determinados elementos propios del cosmos, integrados a la vida espiritual y ritual.

Según anotamos anteriormente, durante el año, la astronomía moderna llama a estas cuatro posiciones **equinoccios y solsticios**, que corresponden, a los dos momentos en que la tierra se ubica más cerca del sol y dos en que la tierra está más lejos del sol en su órbita, la cual es en forma elíptica. La astronomía maya, identifica las cuatro posiciones de la tierra alrededor del sol según la gráfica siguiente:



El pensamiento cosmogónico y la filosofía del pueblo maya, denomina y explica los cuatro ángulos del universo o del mundo en la forma siguiente:

Releb'al Q'ij, la parte este o el oriente, el lado donde sale el sol, le asignaron el color Kyaq o rojo. Configurado como el inicio de toda actividad, en el transcurrir del tiempo y del espacio. Significando ante todo, la luz y la iluminación del mundo, necesaria para el desarrollo de la existencia.

Qajb'al Q'ij, la parte oeste, los abuelos mayas, la percibieron como el otro brazo del día, como el lugar del descanso. Por esa misma relación le asignaron el color Q'eq o negro, es el lado donde se oculta el sol, el tiempo para reparar fuerzas.

Releb'al Kiqiq', el norte le corresponde el color Saq o blanco, como pilar del camino y de la sabiduría. Lugar del reposo del nawal de los abuelos, de todos los habitantes de la tierra que cumplieron ya el ciclo de permanencia en este espacio y que es reflejado en el aliento. Significa también, el camino de entrada del aire, la respiración y transpiración que alimenta y fortalece a todos los seres, productos del mismo cosmos. Las cosas que no podemos ver ni tocar, el nawal de cada persona y el nawal de los Qatit Qamam (abuelas y abuelos difuntos), la energía del hombre y la naturaleza.

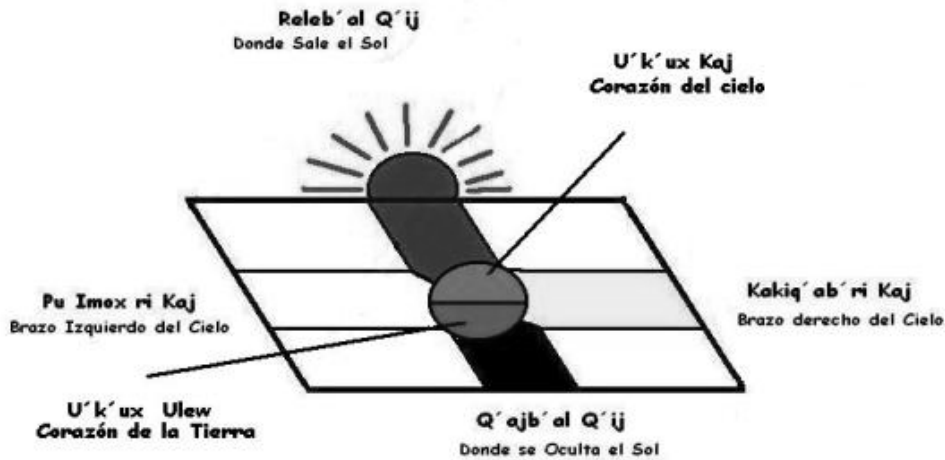
Qajb'al Kiqiq' el color Q'an o amarillo, se asigna a la parte sur. Es el espacio donde reposan los bienes materiales, necesarios para la útil existencia del ser, las cosas que si podemos ver y tocar. La dualidad, se manifiesta en estos dos colores, el blanco y el amarillo. El Pop Wuj relata que, de maíz blanco fueron hechos los huesos del ser humano y de maíz amarillo fue hecha su carne. Esto entendido como la integración armónica, inseparable de lo espiritual y lo material.

La tradición oral nos enseña que los colores, rojo, negro, blanco y amarillo aparte de ser los colores del maíz, representan el color de la piel de los habitantes del mundo. También nos indica que para la construcción-formación de los seres humanos se empleó maíz blanco para los huesos, maíz amarillo para formar sus carnes, maíz negro para su pelo y ojos y maíz rojo formó su sangre.

En la definición de este cuadrángulo cósmico, se tiene como punto de convergencia, el centro, origen de todo lo creado, y reconociendo la relación hombre-naturaleza. El principio de unidad y de complementariedad, donde a través de la interrelación de **Tepéu- Q'uj'kumatz'**, se inician todos los movimientos de la construcción de la vida. Este punto central se identifica con los colores **Xar** o azul del firmamento y **Rax** o verde, representación de la madre naturaleza.

Las invocaciones que realizan las abuelas y abuelos mayas, aprendidas de la tradición oral, ubican los cuatro rincones del universo y el cielo y la naturaleza tal como se aprecia en la gráfica que presentamos a continuación:

Las Cuatro Esquinas del Universo

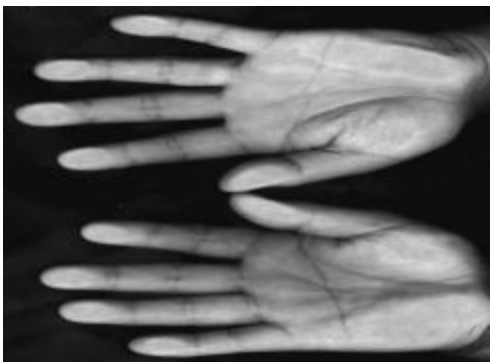


CHOLQ'IJ CALENDARIO LUNAR O SAGRADO

La relación y sacralización de los elementos de la naturaleza con los seres humanos se manifiesta en el Cholq'ij Maya calendario sagrado o lunar, en el que cada uno de los 20 nawales representa un elemento de la naturaleza.

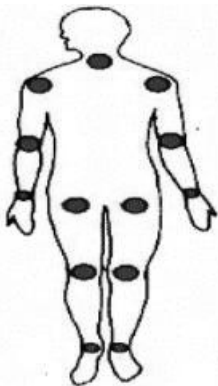
Está configurado a partir del sistema matemático vigesimal pues son 20 sus nawales. Por otra parte, está relacionado con los movimientos que en su órbita hace la luna, como indica la tradición oral: **“el Cholq'ij es el tiempo que la luna tarda en darle 9 vueltas a la tierra”** (Tradición Oral, Camacho, Gregorio. Ajq'ij Maya-Kiche'). Durante los 260 días que dura el Cholq'ij cada uno de los nawales recorre la escala numérica de uno a trece.

El número 20 es de suma importancia en la cultura maya y el cómputo del tiempo, el sistema matemático maya es vigesimal, es decir, es un sistema de acumulación y multiplicación a partir de veintenas, el Cholq'ij incluye veintenas por la siguiente razón: para decir número 20 en idioma K'iche' se dice **jun winaq**, etimológicamente **Jun** significa uno o una, **winaq** significa persona, al traducir la palabra **Jun Winaq** significa **una persona completa** por la cuenta de cada uno de los dedos de las manos y pies respectivamente, que suman un total de 20 instrumentos para contar que utilizamos los mayas.



De la misma forma la aplicación del **oxlajuj** número 13, la tradición oral maya cuenta que Jun B'atz' y Jun Chwen midieron de uno a otro los trece planos o niveles del cielo con una cuerda de maguey, en este mito se identifican las trece constelaciones mayores llamados **oxlajuj komon ch'umil** o trece grupos de estrellas.

El número 13 también identifica las articulaciones mayores del cuerpo humano, estas, se localizan en todo el cuerpo de la siguiente forma: dos en los tobillos, dos en las rodillas, dos en las caderas, dos en las muñecas, dos en los codos, dos en los hombros y una en el cuello como se ilustra en la gráfica siguiente:



La combinación del número **jun winaq** (20) y **oxlajuj** (13), se identifica plenamente en el Cholq'ij o calendario sagrado. La multiplicación del 20 por 13 da como resultado 260 que es el número de días que tiene el Cholq'ij. Se detalla a continuación una adecuación gráfica del mismo, para mayor comprensión se listan los nombres de cada uno de los nawales y el orden de lectura con la escala numérica de uno a trece, el ciclo inicia el día **8 b'atz'** (extremo superior izquierdo) y termina en **7 tz'i'** (extremo inferior derecho). Cada 260 días inicia un nuevo Cholq'ij y es día de fiesta para los mayas.

CHOLQ'IJ

a b c d e f g h i j k l m

B'atz'	8	2	9	3	10	4	11	5	12	6	13	7	1
E	9	3	10	4	11	5	12	6	13	7	1	8	2
AJ	10	4	11	5	12	6	13	7	1	8	2	9	3
I'X	11	5	12	6	13	7	1	8	2	9	3	10	1
TZ'IKIN	12	6	13	7	1	8	2	9	3	10	4	11	5
AJMAQ'	13	7	1	8	2	9	3	10	4	11	5	12	6
NO'J	1	8	2	9	3	10	4	11	5	12	6	13	7
TIJAX	2	9	3	10	4	11	5	12	6	13	7	1	8
KAWOQ	3	10	4	11	5	12	6	13	7	1	8	2	9
AJPU	4	11	5	12	6	13	7	1	8	2	9	3	10
IMOX	5	12	6	13	7	1	8	2	9	3	10	4	11
IQ'	6	13	7	1	8	2	9	3	10	4	11	5	12
AQ'AB'AL	7	1	8	2	9	3	10	4	11	5	12	6	13
K'AT	8	2	9	3	10	4	11	5	12	6	13	7	1
KAN	9	3	10	4	11	5	12	6	13	7	1	8	2
KEME	10	4	11	5	12	6	13	7	1	8	2	9	3
KEEJ	11	5	12	6	13	7	1	8	2	9	3	10	1
Q'ANIL	12	6	13	7	1	8	2	9	3	10	4	11	5
TOJ	13	7	1	8	2	9	3	10	4	11	5	12	6
TZ'I'	1	8	2	9	3	10	4	11	5	12	6	13	7

El Nawal mantiene unidas **humanidad y naturaleza**, de acuerdo a la fecha de nacimiento en el Cholq'ij cada persona posee un nawal, que puede ser un río, una planta, un ave, un mamífero, el aire, el fuego, etc. Dice la tradición oral "Si matas a tu nawal, tu también morirás" (Matul Daniel. 1998, 9) pero no se trata sólo de una muerte individual sino colectiva, pues si desaparecen los animales, los árboles, el aire, el sol, el ser humano también desaparecerá.

Esta construcción intelectual ha permitido transmitir al pueblo maya de generación en generación y a través de la práctica de la Espiritualidad Maya el respeto por la madre tierra, el agua, los bosques, el aire, los animales y el ser humano.

La identificación de los seres humanos con cada uno de los elementos de la naturaleza que conforman el Ch'olq'ij permite un mayor respeto y el manejo sostenible de los mismos.

El orden, traducción, significación de los 20 nawales y breve referencia en relación a la utilidad que cada uno de ellos tiene en la práctica actual, conservada a través de la tradición oral es el siguiente: _

B'ATZ' Significa mono o hilo. Es el Nawal de todas las artes, es el hilo del tiempo, día propicio para pedir pareja, amarrar o desatar cualquier asunto.

E Significa camino o diente. Es el Nawal de todos los caminos, es el día de los comerciantes y dirigentes, nawal del sistema nervioso y sanguíneo.

Día propicio para iniciar cualquier viaje.

AJ Significa caña o cañaveral. Es el Nawal de la casa y de los niños, día para pedir por el hogar y la salud de los niños. Es renovación, resurgimiento y purificación. Día para iniciar la siembra y cultivo del maíz.

I'X Significa jaguar, energía femenina. Es el Nawal de la naturaleza y los altares mayas, día para pedir fortaleza física y mental. Para alejar hechos que puedan avergonzarnos.

TZ'IK'IN Significa pájaro. Es el Nawal del bienestar económico, día propicio para agradecer y pedir el bienestar económico. Es la intermediación entre Ukux Kaj y Ukux Ulew.

AJMAQ' Significa búho, falta o culpa. Es el Nawal de todas las faltas, es el día que se habla con los abuelos que ya no están. Es el día para pedir perdón por las faltas._

NO'J Significa idea, sabiduría. Es el Nawal de la inteligencia, día dedicado a pedir la sabiduría, el talento, el buen pensamiento, la creatividad.

TIJAX Significa pedernal, obsidiana.

Nawal de los sufrimientos humanos, día para cortar males, enfermedades y confrontaciones.

KAWOQ Significa trueno, dificultad.

Es el día de la mujer. Es el Nawal de toda clase de pleitos, día para curar enfermedades y retirar problemas.

AJPU Significa cerbatanero, señor principal.

Es el Nawal de Sol, día para pedir sabiduría, talento y fortaleza física. El triunfo de lo positivo sobre lo negativo.

IMOX Significa lagarto, locura, pez. Es el Nawal de todos los lugares donde el agua esta reposada. Fuerza espiritual, percepción mental. Día para sanar enfermedades de la mente.

IQ' Significa viento, luna.

Es el Nawal del Aire y la Luna, día para pedir que el viento aleje energías malas y enfermedades.

AQ'AB'AL Significa amanecer, aurora y mano. Es el Nawal de la claridad, día para pedir que salga la luz en todas las cosas, día de los sobadores o sanadores de huesos.

K'AT Significa red, cautiverio. Es el Nawal de las cárceles visibles e invisibles, la red de maíz, día para el establecimiento de relaciones de cooperación y para pedir por los que están presos. Para enredar y desenredar.

KAN Significa serpiente emplumada.

Es el Nawal de todas las cosas materiales, día de la sabiduría de las abuelas y abuelos, día para pedir solución a toda clase de problemas y necesidades.

KEME Significa muerte, dueño de la oscuridad. Es el Nawal de toda clase de muertes, día para pedir que se aleje la maldad y muerte. Para invocar la paz de un moribundo._

KEEJ Significa venado.

Es el Nawal de toda clase de animales cuadrúpedos, día para pedir fuerza para llevar nuestra vida con equilibrio. Día de los ajq'ijab' (abuelos, Sacerdotes Mayas)._

Q'ANIL Significa semilla, simiente, conejo.

Es el Nawal de la fertilidad y las cosechas, día propicio para iniciar cualquier siembra o negocio. Representa los cuatro colores del maíz.

TOJ Significa ofrenda, pago y lluvia. Es el Nawal de los cuatro señores del fuego, día para agradecer todo lo que hemos recibido en nuestra vida. Tiempo de nivelar o pagar cualquier deuda.

TZI' Significa perro, mapache. (Algunos abuelos también dicen que es TZIJ = palabra)

Es el Nawal de la justicia, es el día para pedir por la resolución de los problemas ante los tribunales, día en que se toma fuerza para alejar los vicios.

El Ch'olq'ij es además un instrumento que permite conocer las habilidades y debilidades naturales de los seres humanos, en base a ese conocimiento las abuelas y abuelos orientan la conducta y profesión de las personas. De manera que, se estimula el fortalecimiento de las habilidades y se neutralizan las debilidades.

Cada persona cuando nace tiene un nawal de nacimiento, uno de engendramiento y uno de destino o misión, cada uno de ellos tiene dos auxiliares, lo que permite conocer nueve nawales que representan los meses que la persona está en el vientre materno, como ejemplo ubicaremos una persona que su nawal de nacimiento es el día **8 b'atz'**

La espiritualidad del Pueblo maya según hemos expuesto, explica las cosas desde un pensamiento propio, esta forma de percibir el mundo y la vida es desconocido por la muchas personas y particularmente por miembros de la cultura mestiza y de ahí su descalificación. No obstante, en el presente son muchas las personas de otras culturas que en actitud de respeto se acercan al conocimiento de los elementos de la espiritualidad maya, sin duda esto provocará un efecto de valoración y respeto hacia esta forma de espiritualidad humana de la cultura mayoritaria en Guatemala.

REFLEXIÓN FINAL

La construcción de una sociedad moderna y representativa de todos sus miembros, sólo será posible si las mujeres y hombres que la conforman, ejercitan el respeto a la diferencia cultural, también es obligación de quienes diseñan las políticas sociales, contrastar toda la riqueza simbólica y filosófica que albergan las culturas indígenas frente a la información que se recibe de otras culturas. Para esto, es importante el ejercicio de las libertades humanas y por supuesto la libre práctica y transmisión de la espiritualidad maya, como un derecho garantizado en la legislación nacional y en los tratados internacionales, ratificados por el estado guatemalteco y vigentes en la actualidad.

El proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Defensa Legal de los Pueblos Indígenas en América Central con este cuaderno popular, espera contribuir al conocimiento de las principales normas legales que amparan el ejercicio en libertad de los derechos indígenas en Guatemala y a nivel internacional. Pero también espera, aportar al conocimiento de la llamada espiritualidad maya, para propiciar el respeto, vigencia, ejercicio y libre práctica de la espiritualidad indígena, por aquellas personas que practican, sistematizan, documentan y transmiten estos conocimientos ancestrales heredados de las abuelas y abuelos cercanos y lejanos.